

AUTO SUSTANCIACION N.º **304**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial contentivo de poder otorgado por el señor WILFRAN ANDRÉS MESA JARAMILLO a la doctora YESIKA ALEXANDRA FLÓREZ SARRIA, en su calidad de demandado dentro del presente proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes promovido por la señora YHULIET FERNANDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ; estima este despacho que ha de tenerse notificado por conducta concluyente al señor WILFRAN ANDRÉS MESA JARAMILLO, de conformidad con el inciso 2 del artículo 301 y el artículo 91 del código de general del proceso, toda vez que el otorgamiento del poder realizado por el ya mencionado demandado, configura una manifestación inequívoca a partir de la cual es posible concluir que se tiene conocimiento de las diversas actuaciones procesales hasta el momento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) **TENER** por notificado por conducta concluyente al demandado, el señor WILFRAN ANDRÉS MESA JARAMILLO, notificación que se entenderá surtida el día que se notifique por estado la presente providencia, quien podrán solicitar que se le suministre la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzará a correr el termino de ejecutoria y traslado de la demanda.

2º) **RECONOCER** personería a la doctora YESIKA ALEXANDRA FLÓREZ SARRIA, identificada con C.C. No 1.115.071.673 de Buga y poseedora de la T.P. 253.308 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder a ella otorgado, para que represente dentro del presente proceso los intereses del demandado, el señor WILFRAN ANDRÉS MESA JARAMILLO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO NARANJO TOBÓN

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>112</u> HOY <u>22 JUNIO 2023</u> A LAS <u>8:00 A.M</u> EL SECRETARIO <u>Julio Andrés Galeano Pareja</u></p>
--

DV

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **107cdcbaebda0cc98fd702e9cadbe27a8968fbee49ecadde5b767ee65aa7431a**

Documento generado en 21/06/2023 02:42:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>